



Veinte maravedis

SELLO QUARTO, VENTIDOS  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TRECE.

queda por orden de la Santa Cruzada de  
 Serenissima M.ª de quien tiene entendido  
 cobro de los zeros que ay de cinco, ascho  
 de todo el principal muy cerca de quin  
 ce años, en cuya suposición de lo que  
 tiene entendido de los señores que  
 creyó Myruram de San Nito de J.  
 turre no quedas principal de que queda  
 pedu pension de 20000 por tanto  
 Contradize la fondada por el Sr. D.  
 En quanto a lo que se dice en el punto  
 de lo que se dice al Sr. D. de lo que se dice  
 se conforma con la fondada de lo que se dice  
 al Sr. D. de lo que se dice de lo que se dice  
 que el Sr. D. de lo que se dice de lo que se dice  
 aguardo con lo que se dice de lo que se dice  
 de lo que se dice de lo que se dice de lo que se dice  
 a puros de debida efectos lo que se dice de  
 Cretado de lo que se dice de lo que se dice  
 de lo que se dice de lo que se dice de lo que se dice

Juan Mayana  
 y Garand

